

## SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 18/04/2018

### 23.- Acuerdo con el Gobierno de la República de Sudáfrica sobre asistencia mutua entre sus administraciones aduaneras. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Acuerdo con el Gobierno de la República de Sudáfrica sobre asistencia mutua entre sus administraciones aduaneras. (Aprobación)".

[Anexo I](#)

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

**SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).**- Señora presidenta: las aduanas, como es sabido, cumplen un rol estratégico en el comercio internacional, enfrentando los nuevos desafíos relacionados con la facilitación del comercio y su debido equilibrio.

En este sentido, las disposiciones de este Acuerdo se encuentran alineadas con las recomendaciones e instrumentos de la Organización Mundial de Aduanas.

La suscripción de este Acuerdo evidencia el fortalecimiento de las relaciones con África, que ha sido uno de los objetivos de la política exterior uruguaya. Sudáfrica posee una particular relevancia por su peso en dicho continente, tanto desde el punto de vista político como económico.

El Acuerdo consta de un preámbulo y veintidós artículos.

El artículo 1º define los términos empleados en el Acuerdo.

El artículo 2º establece el ámbito de aplicación del Acuerdo.

El artículo 5º prevé la posibilidad de intercambiar información por mutuo consentimiento entre administraciones aduaneras.

El artículo 15 es el más importante porque prevé las excepciones a la obligación de prestar asistencia en casos en que ella pudiera ser perjudicial para el orden público, la soberanía, la seguridad u otros intereses. También se estipula que la asistencia en caso de interferencia con investigaciones, procesos o actuaciones en curso podrá ser aplazada por la administración requerida.

Usualmente, la República firma este tipo de acuerdos, que siempre se adaptan al mismo funcionamiento y esquema de presentación. Por lo expuesto, considero oportuno recomendar al Cuerpo la aceptación y votación de este Acuerdo.

**SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.